

Bogota, D.C., Junio 10 de 2015

Doctor

LUIS EDUARDO GARZON

Ministro de Trabajo

Carrera 14 No. 99-33

Ciudad

Respetado Señor Ministro:

Con ocasión de la reforma constitucional denominada equilibrio de poderes y reajuste institucional que se encuentra en la etapa de conciliación donde se suprime el Consejo Superior de la Judicatura, quedando desprotegidos un gran número de empleados judiciales que no estamos en carrera y que llevamos muchos años laborando en la Rama Judicial con experiencia específica y calificada.

Los firmantes de la presente ante la situación que se avecina, nos vemos avocados a solicitar a ese Ministerio su intervención y acompañamiento en desarrollo de las funciones que como tal le asisten en concordancia con lo previsto en su misión institucional.

Un ministerio moderno y humano

“El Ministerio de Trabajo no está concebido para apagar incendios, sino para construir acuerdos, promover el empleo digno, proteger los derechos de 22 millones de colombianos en capacidad de trabajar, construir más y mejores empresas, fomentar la calidad del talento humano y buscar que en Colombia no haya un solo trabajador sin protección social”. (subraya fuera de texto).

Y en aras a que no haya ausencia de un verdadero sistema de inspección, vigilancia y control que protejan los derechos fundamentales del trabajador, instamos a ese Ministerio para que se comprometa en el acompañamiento que la situación amerita como garante de la estabilidad laboral de los empleados de la Rama Judicial que no se encuentran en carrera judicial, al igual que de los Principios Constitucionales del Derecho y Protección al Trabajo, en aplicación de normas laborales contenidas en tratados internacionales y recomendaciones de la OIT.

Lo anterior, con el fin de evitar una masacre laboral y que muchas familias; padres y/o madres queden desprotegidos, por lo que solicitamos la vigilancia de esa cartera en aras a que se nos garantice la reubicación y la permanencia en la nueva entidad a un empleo digno acorde con nuestra condición humana.

Quedamos a la espera de su pronta y oportuna intervención.

Se anexa CD con relación de los cargos que a nivel central y nacional no se encuentran en carrera.

C.C. -Dr. Enrique Borda Villegas, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
-Dr. Luis Enrique Gómez Londoño, Viceministro de Empleos y Pensiones.